

ANEXO DE CONTRATO

En Santiago, a 01 de Febrero del 2019, entre la empresa **LUCANO RENT A CAR S.A RUT: 76.813.177-5**, representada por Don Sebastian Ortiz Lancellotti rut.17.011.844-8, ambos con domicilio en Calle San Josemaría Escriva de Balaguer N°13.105 of. 613, Comuna de Lo Barnechea ,010 en adelante "El empleador", y don **Gustavo Ignacio Díaz Maulen**, Cédula de Identidad 18.839.206-7, en adelante "El trabajador", expresan que han convenido el siguiente anexo de contrato.

Punto SEGUNDO: A contar de esta fecha Las labores se ejecutarán en las oficinas de ubicada en Calle Sucre 2003 Comuna de Ñuñoa, sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá efectuar los cambios que estime conveniente, para una mejor prestación de los servicios o alterar alterar la naturaleza de los mismos cuando así lo requieran las necesidades de funcionamiento de la empresa, el lugar o recinto de la prestación, todo ello en los términos establecidos en el Art.N°12 Código del Trabajo N°12 del Código del Trabajo..

Punto CUARTO: A contar de esta fecha su sueldo base ascenderá a \$963.000.- (Novecientos setenta y tres mil pesos) Los valores de colación mensual, gratificación legal y los otros puntos contenidos en este contrato se encuentran inalterables

En todo lo no modificado por el presente Anexo, el contrato primitivo tendrá validez absoluta en relación a obligaciones y cumplimientos del Empleador y Trabajador.



FIRMA TRABAJADOR
RUT: 18.839.206-7



FIRMA EMPLEADOR
p.p RUT: 76.813.177-5

*Lucano Rent a Car S.A.
Rut: 76.813.177-5*